



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, mayo 10 de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el 9 de mayo de 2017, al considerar el Expte. C-117-17 COMISION DE HACIENDA Y GOBIERNO SEGUNDA DEL H.C.D.- Proyecto de Ordenanza Ref: **Modificación del artículo 4° de la Ordenanza N° 8471/16 –Regulación del Servicio de Cremación-**.

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:


ARTICULO 1°.- Modifícase el artículo 4° de la Ordenanza N° 8471/16 “Regulación del ----- Servicio de cremación en el Partido de Pergamino, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 4°.- La instalación del crematorio se realizará sobre predios -----
----- habilitados por el Código de Zonificación local, con la autorización expresa del Municipio.-

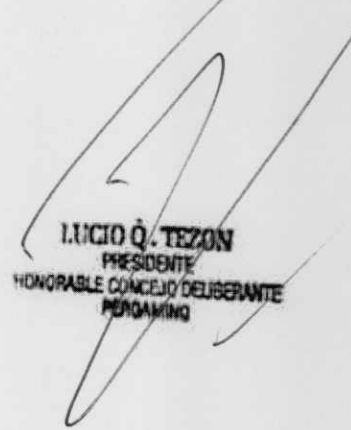
ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8589/17.-


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO